

ANEXO I "Condiciones económicas del microcrédito social"

| Microcréditos sociales | |
|-------------------------------|---|
| Finalidad | Proyectos de autoempleo. Inicio, consolidación o ampliación de microempresas e iniciativas económicas y empresariales por cuenta propia. |
| Importe | Máximo: 25.000 euros (con un máximo del 95% de la inversión). |
| Beneficiario | Personas físicas con un proyecto de autocupación. Profesionales autónomos con una renta anual de hasta 60.000 euros. Persona jurídica (Microempresa con menos de 10 trabajadores y con una facturación anual inferior a 500.000 euros). |
| Periodicidad | Mensual. |
| Plazos | 60 meses incluidos 6 meses de carencia opcional. |
| Tipo de interés | - Hasta el 31/12/2012: 8,25% - A partir del 31/12/2012 de acuerdo con lo indicado en el Pacto Tercero del Convenio. |
| Garantías | Sin garantía real, ni condición de aval, excepto cuando el titular es una persona jurídica, que se requerirá aval necesariamente. |
| Requisito | Aportar un plan de empresa y un informe favorable de viabilidad por parte de la entidad colaboradora. |